

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Secretaría General de Servicios Sociales, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, los recursos de alzada núms. 201/056, 2018/057, 2018/033, 2018/166 y 2018/101, en relación con la solicitudes sobre Programa de Solidaridad, reguladas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, formuladas por la personas relacionadas, tramitadas en el expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI/NIE	RESOLUCIÓN
30137/17	ERIKA MARÍA	LEÓN	AGUILAR	46069593H	Desestimación recurso alzada
30698/17	JOSÉ	JIMÉNEZ	DURÁN	50609347D	Desestimación recurso alzada
35108/17	JESÚS	HERRERO	PARIAS	30493102R	Desestimación recurso alzada
42322/17	IONELA	CALDARARU		X8948708Y	Estimación recurso alzada
43785/17	FRANCISCA	RAMÍREZ	ACEITUNO	34002687Q	Desestimación recurso alzada

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 7 de septiembre de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»